

NIÑOS DESAPARECIDOS POR MOTIVOS POLÍTICOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (1976-1983).

LA LABOR DE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

Estela Carlotto

I. Breve introducción

En marzo de 1976, un golpe de Estado de las fuerzas armadas desalojó al gobierno constitucional y una política de terror y avasallamiento de los derechos sociales e individuales se instaló en la República Argentina. Como doloroso saldo de esta política quedaron miles de ciudadanos asesinados, 30,000 desaparecidos de toda edad y condición social y todo un país con sus legítimos derechos conculcados y atropellados.

Entre los miles de desaparecidos se encuentran nuestros hijos y nuestros nietos: pequeños de corta edad o criaturas en proceso de gestación, que vieron la luz en los campos de concentración habilitados por la dictadura militar. Para buscar a esos niños, localizarlos y restituirlos a sus familias legítimas, a la vez que procurar justicia para nuestros hijos –sus padres–, nació en octubre de 1977 la Asociación *Abuelas de Plaza de Mayo*.

Ya en los albores de nuestra lucha advertimos que tanto en el secuestro de adultos como en el de niños existía un plan preconcebido. Así, con nuestros hijos se secuestraba el presente; en nuestros nietos intentaban arrebatarnos el futuro. De esta forma comenzamos larguísimas tareas de investigación acerca del paradero de los pequeños para rescatar ese porvenir.

Es evidente que el plan metódico para hacer desaparecer a los niños consistía en *mimetizarlos* entre la población, anularles la identidad y, en la mayoría de los casos, anotarlos como hijos propios. Los niños quedaban en manos de los represores que habían secuestrado o asesinado a sus padres.

Nada ni nadie nos detuvo para buscar a los hijos de nuestros hijos. Tareas detectivescas se alternaban con diarias visitas a los juzgados de menores, orfelinatos, *casas-cuna*, a la vez que investigábamos las adopciones de la época. También recibíamos –y seguimos recibiendo– las denuncias que el pueblo argentino nos hacía llegar, como una manera de colaborar en la tarea de ubicación de los pequeños. Este es el resultado de nuestra tarea de concientización de la comunidad.

II. La identidad

Toda persona nace con una carga biológica cultural y social transmitida a través de las generaciones que la precedieron, que configura sus características esenciales como persona. Esto hace que un ser humano sea distinto de otro, tenga raigambre que lo enlaza con su grupo social de origen y presente determinadas peculiaridades que, unidas a lo posteriormente adquirido con su madurez, hacen de él un ser completo y tendiente al equilibrio.

Todo lo anteriormente expuesto configura la *identidad*, lo que hace a alguien tener una referencia como ser pleno, frente a los otros que forman la sociedad. No existe posibilidad humana de cambiar, suplantarse o suprimir la identidad, sin provocar daños gravísimos en el individuo, perturbaciones propias de quien, al no tener raíces, historia familiar o social, ni nombre que lo identifique, deja de ser quien es, sin poder transformarse en otro.

En el constante peregrinaje de las *Abuelas* por todo el mundo, tratábamos de saber si existía algún método específico para determinar la filiación de un niño, en ausencia de sus padres. Fueron muchos los centros científicos que consultamos, hasta que finalmente en EE.UU. el doctor Fred Allen, del *Blood Center* de Nueva York y la *Asociación Americana para el Avance*

de la Ciencia de Washington, nos posibilitaron realizar esos estudios. Gracias a ellos se encontró un método que permite llegar a un porcentaje de 99.9% de probabilidad, mediante análisis específicos de sangre. Brindaron valioso aporte la doctora Mary Claire King y el doctor Cristian Orrego, de la Universidad de Berkeley, Estados Unidos. El resultado de ese estudio se llama “Índice de Abuelidad” en referencia a nuestro pedido.

El método consiste en la Investigación de:

1. Grupo Sanguíneo y RH
2. Histocompatibilidad (HLA, A, B, C, DR)
3. Investigación de isoenzimas eritrocitarias
4. Investigación de proteínas plasmáticas

La ciencia avanza y en los últimos años empleamos el método del *Polimorfismo de ADN* (Ácido Desoxirribonucleico), lo que simplifica aún más la tarea de identificación.

Dicho método, denominado “Análisis Dactiloscópico Molecular” o “Fingerprint” es, de hecho, un sistema revolucionario en el campo de la filiación. Permite lograr confirmaciones de vínculos biológicos, esto es, identidad, incluso contando con parientes escasos y lejanos de la persona cuya filiación se cuestiona.

En el Hospital Durand de Buenos Aires, República Argentina, existe un laboratorio que hace tiempo viene realizando los análisis hemogenéticos para la institución. Forma parte del Servicio de Inmunología que está equipado, material y profesionalmente, para realizar los exámenes anteriormente mencionados. La ayuda de la comunidad científica internacional ha sido fundamental para lograr ofrecer esos estudios.

Es función de Abuelas de Plaza de Mayo colaborar en el equipamiento de dicho Servicio de Inmunología a través de donaciones y también aportar los reactivos necesarios para cada uno de los estudios.

Esta larga y dolorosa lucha, como también el aporte de la ciencia, ha dado como fruto la resolución de 69 casos.

III. Banco Nacional de Datos Genéticos

Elaboramos, en conjunto con varios organismos gubernamentales, un proyecto de ley referido a un *Banco Nacional de Datos Genéticos* de familiares de niños desaparecidos. Este proyecto fue presentado por el Presidente de la Nación ante el Parlamento, con carácter de prioridad. Fue impulsado activamente por nuestra institución y convertido en ley nacional N° 23,511 en mayo de 1987. Su reglamentación fue sancionada en 1989.

Esta ley nos permite dejar establecidas las condiciones prácticas que posibiliten la identificación de nuestros nietos, aunque no estemos.

Como es imposible saber cuándo serán localizados, en algunos casos serán los niños, ya adultos, los que encontrarán la verdadera historia acerca de su origen.

Este Banco tendrá como función el almacenamiento y la conservación de la muestra de sangre de cada uno de los miembros de los grupos familiares, a fin de posibilitar la realización de los estudios que se desarrollen en el futuro. Teniendo en cuenta la expectativa de vida actual en la Argentina, este Banco Nacional de Datos Genéticos deberá funcionar, por lo menos, hasta el año 2050.

IV. Aspecto jurídico

Reiteradamente, el equipo jurídico de la institución ha sostenido, en sus presentaciones, que la sustracción y el ocultamiento de los menores nacidos en cautiverio y de aquéllos que desaparecieron ya nacidos, es parte de un plan sistemático que incluyó: los asesinatos, las torturas, las desapariciones forzadas de adultos, el robo y otros delitos ejecutados por integrantes de las fuerzas de represión, de seguridad, policiales, penitenciarias, y otras de ese tipo, junto con las fuerzas armadas.

En los juicios que se han llevado a cabo *inter alia* contra las juntas militares y contra la policía de la Provincia de Buenos Aires por violaciones a los derechos humanos, los jueces que intervinieron (por lo general cámaras federales de apelación),

llegaron a la conclusión de que la sustracción de menores *no obedecía a un plan sistemático* de las autoridades que habían usurpado el poder el 24 de marzo de 1976.

Entendemos que esos jueces, en las causas que llegaron a su conocimiento, no han recabado las pruebas suficientes como para acreditar que la sustracción de nuestros niños no fue obra de la casualidad, o de actos aislados de meros robos de menores.

Ha quedado fehacientemente acreditado, a través de numerosos testimonios brindados ante la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP) y en causas judiciales, que existieron centros clandestinos de detención de mujeres embarazadas desaparecidas que funcionaron como verdaderas maternidades (Escuela de Mecánica de la Armada, por ejemplo), hacia donde eran trasladadas embarazadas por posteriormente desaparecidas, desde distintos puntos del país para dar a luz.

Concluimos entonces que la “verdad” formal contenida en los expedientes judiciales comentados, difiere sustancialmente de la “verdad histórica”, que es la que buscan las Abuelas de Plaza de Mayo en sus esfuerzos por localizar y restituir a estos niños.

A pesar de la vigencia de gobiernos constitucionales, las *Abuelas* seguimos encontrando serios problemas en la tramitación de los juicios.

Así, hay grandes resistencias en muchos miembros del Poder Judicial que no entienden que nuestros nietos son *víctimas de numerosos delitos*, aunque ahora se encuentren viviendo con los apropiadores en una “buena y óptima condición económico-social”. Estas resistencias no solo dilatan el acto de la restitución, sino que, en muchos casos, lo impiden en su totalidad.

Las medidas cautelares existentes resultan ineficaces. La interdicción de salida del país, por ejemplo, es totalmente inútil en el caso de los prófugos de la justicia y ha dado origen al fenómeno de las segundas desapariciones de niños localizados.

De esta forma, todavía no se han articulado nuevas medidas de procedimiento y de fondo que atiendan una situación totalmente inédita que representa la restitución de niños secuestrados a sus legítimas familias.

Por ello, existen graves problemas en los juicios de filiación, que tienen fuero civil, cuando es necesario una sentencia penal previa. En estos casos, todo el proceso sufre dilaciones y esto tiene como consecuencia que el niño tenga dificultad para manejarse con su verdadera y única identidad.

Nuestra Asociación, además de llevar adelante los numerosos juicios civiles y penales, propicia reformas de la legislación que tiendan a modificar las situaciones antes descritas.

Creemos que el derecho y la justicia no pueden caminar al margen de una realidad tan dolorosa como es la de los niños desaparecidos y nacidos en cautiverio. Es necesario que incorporen el problema de manera tal que los beneficios de las reformas alcancen a los niños víctimas de estos delitos, y a la comunidad infantil y juvenil en su conjunto.

V. Aspecto psicológico

Nuestros psicólogos dicen que de todas las palabras que el niño oye, hay una que va a tener importancia fundamental: *su nombre*.

Ya al nacer, el nombre contribuye de una manera decisiva a la estructuración de las imágenes del cuerpo. Su nombre es la primera y última palabra en relación con su vida para él y con otros. Nombre que es deseo y ley. Es historia y lugar para el sujeto. De ahí la gravedad que reviste privar del nombre y sustituirlo por otro.

Mantener algo clandestino, ocultándolo para que otros no sepan de ello, es siniestro. Y lo siniestro es una variedad de lo terrorífico que se remonta a lo antiguo, a lo familiar. Remite a lo que se denomina “el secreto de familia”. El niño convive con algo que ignora aunque lo presente inquietante. Los ejecutores de lo siniestro, los que mantienen el secreto son, en cierta

forma, insensibles a los efectos de lo horrendo. Ellos mismos son lo siniestro, sobre todo si logran la impunidad que pretenden.

Entender que las consecuencias del secuestro de niños afecta a la sociedad en su conjunto, la que particularmente en su sector infantil ha visto destruir su sistema de resguardo y protección que el Estado tiene el deber de brindarle para un desarrollo sano y armónico.

La desaparición de un solo niño por parte del Estado determina una fractura en las estructuras de seguridad que la niñez requiere.

VI. La restitución

En la situación de apropiación los niños fueron *arrancados* de los brazos de sus padres, sin palabras y con violencia real. Arrancados de su identidad y de su historia personal y familiar, fueron sometidos a una doble situación traumática: la desaparición de sus padres y la propia desaparición, sumergiéndose en un proceso de ocultamiento y enajenación. En este tipo de actos se desconoció toda ley, la transgresión se hizo ley y la perversión la modalidad del vínculo.

Ahora bien, ni el acto de la restitución, ni el contexto en que se realiza, ni el proceso de afianzamiento, repiten ninguna de las circunstancias de la situación traumática. No hay arrancamiento ni silenciamiento, ya que, con palabras y desde la ley y el amor, los niños recuperan una relación genuina y continente que una y otra vez vemos que se establece de inmediato, con la fuerza de un reencuentro revelador, con la profundidad que otorga el reconocimiento y que le permite la vivencia protegida de integrar y recomprender lo que percibe y lo que piensa, lo que afecta y lo que valora, abriéndole el camino a sentirse y saberse él mismo y el acceso a su propia verdad de sujeto. Es una situación nueva, reparadora. Acto psíquicamente fundante que se basa en la articulación de verdad y justicia. Su significación más plena es dejar de ser desaparecidos.

La restitución tiene un carácter liberador de la profunda vulnerabilidad de lo siniestro “enquistado” en el psiquismo infantil; opera, justamente, el develamiento del núcleo traumático, reduciendo su eficacia latente o sintomática y simultáneamente, “el restablecimiento del orden de legalidad familiar” que lo sitúa en la posibilidad de unificar significaciones de sí mismo de otro modo perdidas.

La restitución descubre la eficacia del reencuentro con el origen, lo convoca y lo reintegra, más allá del momento, de las separaciones o de las vicisitudes posteriores.

Así también la restitución del último de los niños desaparecidos producirá un efecto directo en la comunidad infantil, en orden a la recuperación de principios y seguridades que la sociedad y el Estado tienen el ineludible deber de ofrecer.

Cada niño adoptado de buena fe durante estos años de terror sabrá que su origen e historia personal no están marcados por el accionar represivo.

Desde la perspectiva ética de freno hacia el futuro, en el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la plena vigencia de los derechos humanos y en particular de la infancia, la *Restitución* constituye la devolución de la sociedad a sí misma como defensa de la vida, búsqueda de la verdad y cumplimiento de justicia plena.